

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO. 002  
MARZO 10 DE 2025**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN 2025 DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA –INFOTEP”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 de 2004 y 1570 y 1571 del 03 de octubre de 2016.

Que, el según el artículo 29 del Acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022, señala que son funciones del Consejo Directivo:

*“Aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico, las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales, y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo”.*

Que, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” dentro del catalizador “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar” se incluye el componente de educación de calidad para reducir la desigualdad e incluye a la educación superior como un derecho donde se avanzará de forma progresiva en la política de gratuidad, de forma que se financie la sostenibilidad de las Instituciones de Educación Superior- IES públicas con la asignación de recursos adicionales a fin de fortalecer su base presupuestal y lograr el cierre de brechas y llegada a las regiones. Adicionalmente, se busca la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista, que promueva el acceso y la admisión equitativa, con un sistema que desarrolle un currículo intercultural, diverso y antirracista, que garantice que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación.

Que, El Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027”, aprobado mediante Acuerdo 045 de 2023, es una estrategia que fortalece todos los frentes de las funciones misionales y de gobierno y será determinante para alcanzar las metas propuestas, asumiendo su responsabilidad y compromiso con los retos de la educación en el departamento y la nación.

Que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027”, el INFOTEP debe formular, adoptar y ejecutar un plan de acción anual para dar cumplimiento a las metas e indicadores planteados en el PDI y a las demás obligaciones que tiene la institución por su carácter público.

Que la implementación del Plan de Acción 2025, le permitirá al INFOTEP: Dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.

Que, de conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional 2025 el suscrito Vicerrector Administrativo y el jefe de Presupuesto, certifican y presentan Concepto Favorable sobre la Viabilidad Financiera, al igual que la Jefe planeación certifica y presenta concepto favorable sobre la viabilidad de planeación, para aprobación por parte del Consejo Directivo y determinan que la misma es adecuada y/o necesaria para el cumplimiento de los objetivos estatutarios y legales de la Institución. Y como tal el Plan de Acción 2025 de contenido en el Acuerdo es viable administrativa y financieramente, para su expedición.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el Plan de Acción 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SEGUIMIENTO.** La periodicidad de seguimiento y evaluación de este Plan de Acción 2025 será trimestral. Será liderado por la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, quien estará a cargo de consolidar la información suministrada por los líderes de procesos responsables de ejecutar las acciones contempladas en el presente plan. Con lo anterior, el rector o quien haga sus veces, presentará informe de avances al Consejo Directivo con la misma periodicidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES.** Podrán ser solicitados por el rector o quien haga sus veces, y la aprobación de las mismas quedan sujetas al quorum decisorio del Consejo Directivo, máximo órgano de la institución,

así mismo se contempla en este Acuerdo que se actualizará cada vez que se considere necesario y por solicitud de la administración con las justificaciones pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

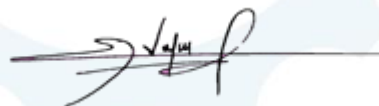
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en san Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**

Presidente



**ANDRES AVELINO MEZA**

Secretario Técnico

**PLAN DE ACCIÓN 2025: COMPONENTE GESTIÓN MISIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP SAI**

LÍNEAS TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES DEL PLAN	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN 2025 "INFOTEP SE TRANSFORMA" PROYECCIÓN DE METAS	
						LÍNEA BASE	META 2025
Gestión Educativa: Oferta de programas por ciclos propedéuticos.	Propuesta institucional de brindar a la comunidad de las Islas la oportunidad de cursar el nivel completo de sus programas académicos hasta llegar a culminar el ciclo universitario de forma que se incremente gradualmente la tasa de cobertura y la	Crear la oferta de programas académicos por ciclos propedéuticos.	Ofrecer nuevos programas académicos por ciclos propedéuticos	Programas nuevos por ciclos propedéuticos aprobados	# de programas aprobados por ciclos propedéuticos/ # de programas presentados por ciclos propedéuticos	3	2
		Implementar el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior – PTIES	Diseñar e implementar estrategias para el tránsito inmediato a la Educación Superior (PTIES)	Estrategia Implementadas para favorecer el tránsito inmediato a la Educación Superior (PTIES)	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	1	1

<p><b>cadena de formación. En este punto se diseñará y ejecutará un Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior- con el cual se fomentará el acceso inmediato a la educación superior de los bachilleres recién graduados en las Islas.</b></p>		Aumentar el número de los estudiantes matriculados en los diferentes programas académicos vigentes.	Porcentaje de incremento de Cantidad de estudiantes matriculados	% incremento de Cantidad de estudiantes matriculados	302	15%
	Gestionar el cambio de carácter institucional.	Desarrollar estrategias para lograr el cambio de carácter de INFOTEP.	Estrategias implementadas para la gestión de cambio de carácter académico	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	0	15%
	Declarar e implementar los resultados de aprendizaje de los programas	Implementar los resultados de aprendizaje declarados en los programas	#de programas con resultados de aprendizaje declarados e implementados	# de programas con resultados de aprendizaje declarados e implementados	2	2
	Aumentar los ingresos generados por los servicios académicos (matricula, certificados, exámenes especiales) de los programas	Incremento de los recursos generados por los servicios académicos	% de incremento en los recursos generados por los servicios académicos	% de incremento generados por servicios académicos (matricula, certificados, exámenes especiales) de los programas académicos.	\$ 298.519.144	11%

		Ofrecer programas de posgrados.	Programas de posgrado ofertados	# de programas de posgrados ofertados	# de programas de posgrados desarrollados/ # de programas de posgrados ofertados	0	1
		Diseñar e Implementar el plan de acceso, permanencia y graduación institucional.	Diseño e implementación del plan de acceso, permanencia y graduación institucional	Porcentaje de implementación del plan de acceso, permanencia y graduación institucional	(# de estrategias del plan de acceso, permanencia y graduación institucional implementadas / # total de estrategias del plan de acceso, permanencia y graduación institucional planeadas) * 100	25%	50%
		Fortalecer las habilidades y capacidades de los estudiantes para la aplicación de pruebas saber TyT	Estrategias de fortalecimiento de capacidades de los estudiantes	Puntaje promedio en los resultados de las pruebas de saber TyT obtenido anualmente	# de puntaje promedio obtenido anualmente en las pruebas de de TyT	88	90

		Gestionar nuevos laboratorios de programas académicos	Cantidad de laboratorios nuevos adecuados y dotados	# total de laboratorios adecuados y dotados	# total de laboratorios adecuados y dotados	0	1
<b>Educación integral, incluyente, intercultural y antirracista</b>	<b>Construcción de acciones para la promoción de acceso y admisión a estudiantes en condiciones de igualdad y de equidad en termino de poblaciones y de género, desarrollo de currículo intercultural, diverso y antirracista. Espacios seguros y libres de discriminación y racismo, donde se promueva el cuidado del medio ambiente, vinculación de docentes y administrativos de manera equitativa,</b>	Contribuir a la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista	Implementar acciones que contribuyan el Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista	Porcentaje de implementación del Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista	(# de acciones del Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista implementadas / # total de acciones planeadas)*100 %	80%	82%

	<b>transformación cultural y generación de conocimiento.</b>						
<b>Idiomas: Trilingüismo.</b>	<b>Fomento de la apropiación de la cultura isleña y dominio del kriol (lengua nativa del territorio insular) para extranjeros con inmersión a toda la comunidad educativa y grupos de valor externos, como también el inglés y español.</b>	Aumentar de uno (1) a dos (2) nivel de inglés de docentes y funcionarios de la institución bajo el marco común europeo.	Formar a los docentes y funcionarios de la institución en segunda lengua, bajo los estándares de los exámenes internacionales.	Porcentaje de profesores y funcionarios formados en inglés	% Profesores y funcionarios formados en inglés / % total de funcionarios y profesores	30%	40%
				Porcentaje de apropiación de las herramientas digitales para el aprendizaje autónomo de centro de idiomas y cultura	% de apropiación de las herramientas digitales para el aprendizaje autónomo de centro de idiomas y cultura	20%	40%

		Aumentar los ingresos que se generan por la matrícula a cursos del centro de lenguas y cultura	Incrementar los ingresos percibidos por el número de matriculados a programas de idiomas ofertados por el centro de lenguas y cultura.	% de incremento de ingresos percibidos por las matriculas efectivas de cursos del centro de lenguas y cultura	(# Ingresos por matriculas efectivas de cursos de idiomas año 1/ # de ingresos por matriculas efectivas de centro de lenguas y cultura año 2 ) X 100	\$ 36.075.615	20%
		Fomento de la apropiación de la cultura isleña y dominio del kriol (lengua nativa del territorio insular) para extranjeros con inmersión a toda la comunidad educativa y grupos de valor externos, como	Fomentar la promoción de la cultura raizal isleña, a través de la apropiación del kriol.	Número de personas formadas en Kriol	# de personas formadas en Kriol	60	70
			Incrementar el nivel de una segunda lengua de los estudiantes bajo los estándares internacionales.	Cantidad de estudiantes formados en lenguas	# estudiantes formados en lenguas /total de estudiantes en lenguas en cada periodo	120	20%

		también el inglés y español.	Diseñar e Implementar estrategias para la formalización y reconocimiento o del centro de lenguas y cultura de la institución.	Estrategias implementadas	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	50%	50%
		Fomentar la promoción y apropiación de la cultura raizal.	Desarrollar actividades para la promoción y apropiación de la cultura raizal	Cantidad de beneficiarios de los espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural	# de beneficiarios de los espacios que promuevan el aprendizaje de idiomas y fomenten la apropiación cultural	171	257



<b>Extensión y proyección social.</b>	<b>Fortalecimiento de la gestión institucional enfocada a posicionar la oferta de servicios en la comunidad isleña, el sector productivo y al cumplimiento de la política de Responsabilidad social e institucional. Adicionalmente, representa los esfuerzos institucionales</b>	Fortalecer el proceso de extensión y proyección social, en aras de visibilizar la labor institucional en beneficio de los grupos de valor.	Diseñar e implementar la estrategia INFOTEP a la comunidad.	Número de acciones para Fortalecer el proceso de extensión y proyección social	Número de acciones para Fortalecer el proceso de extensión y proyección social, implementadas / Numero de acciones para Fortalecer el proceso de extensión y proyección social Planeadas	1	1
---------------------------------------	---	--	---	--	--	---	---

	<p><b>en el acompañamiento a estudiantes para ubicarse en el mercado laboral.</b></p>		<p>Desarrollar estrategias para internacionalizar el proceso de extensión y proyección social.</p>	<p>Número de acciones para visibilizar la labor institucional en beneficio de las modalidades a desarrollar en la extensión</p>	<p>Número de acciones para visibilizar la labor institucional en beneficio de las modalidades a desarrollar en la extensión ejecutadas / Numero de acciones para visibilizar la labor institucional en beneficio de las modalidades de realizar la extensión Planeadas</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
--	---	--	--	---	--	----------	----------

			Desarrollar estrategias que promuevan el Emprendimiento en los miembros de la comunidad educativa, el cual contemple a su vez los grupos de protección especial (género, población en condición de discapacidad, raizales, madres cabeza de hogar, entre otros).	Numero de estrategias que promuevan el Emprendimiento o en los miembros de la comunidad educativa	Numero de estrategias que promuevan el Emprendimiento o en los miembros de la comunidad educativa ejecutadas / Numero de estrategias que promuevan el Emprendimiento o en los miembros de la comunidad educativa Planeadas	7	9
		Obtener ingresos propios generados por los servicios de extensión.	Aumentar los ingresos percibidos por la oferta de los servicios de extensión.	Total de ingresos percibidos por la oferta de servicios de extensión	# de ingresos por extensión generados en el periodo t-1 / # de ingresos por extensión generados en el periodo t	\$ 20.270.170	\$ 24.324.204

<p><b>Programas de Egresados</b></p>	<p><b>Contempla todo el programa de acompañamiento y seguimiento hacia la inserción laboral, con el fin de maximizar sus capacidades y de esta manera, consolidar su rol como agente potencializador del desarrollo social, económico, cultural dentro del territorio insular como el nacional.</b></p>	<p>Desarrollar estrategias en beneficio de los egresados de la institución, que promuevan su participación y constante comunicación</p>	<p>Propender por el crecimiento y posicionamiento o continuo de los egresados de la institución, a través de actividades que faciliten la constante comunicación y fortalezcan las relaciones con este grupo de valor.</p>	<p>Estrategias desarrolladas en beneficios de los egresados</p>	<p>(#de estrategias desarrolladas / total #de estrategias programadas</p>	<p>7</p>	<p>9</p>
<p><b>Bienestar Institucional (comunidad educativa)</b></p>	<p><b>Contempla todos los programas y actividades de acompañamiento, enfocados en mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa, con el fin de propender por ambientes laborales</b></p>	<p>Liderar el desarrollo de acciones efectivas que apunten a fortalecer el acompañamiento y la formación integral de los estudiantes, a través de servicios de bienestar de calidad.</p>	<p>Diseñar e implementar el programa de salud, hábitos y estilos de vida saludable. Diseñar e implementar el programa de salud mental y prevención de consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Programa de bienestar estudiantil diseñado e implementado</p>	<p># de actividades del programa de bienestar estudiantil ejecutadas / #de actividades del programa de bienestar estudiantil planeadas</p>	<p>25%</p>	<p>50%</p>



	<b>saludables, territorios seguros, libres de violencia y respetuosos de los derechos fundamentales.</b>		Diseñar e implementar el programa institucional de actividad física, recreación y deporte.				
			Diseñar e implementar el programa institucional de arte y cultura.				
			Diseñar e implementar el programa institucional de apoyo socioeconómico.				

			Fortalecer las capacidades de desarrollo humano en los estudiantes.	Número de beneficiarios de los procesos de formación de capacidades y habilidades que impulsen el desarrollo humano	(# de beneficiarios de los procesos de formación de capacidades y habilidades que impulsen el desarrollo humano proyectados/# de estudiantes matriculados en los programas académicos)*100	395	60%
	<b>Fomento de la permanencia, graduación oportuna, inclusión e interculturalidad a través de las diferentes políticas.</b>	Implementar el acceso, permanencia y graduación	Disminuir la Deserción	Disminuir el nivel de intención de deserción estudiantil.	(% nivel de intención deserción reportado/ % nivel de intención deserción estimado)*100	13%	13%

				Porcentaje de implementación efectiva de la política de acceso, permanencia y graduación institucional	(% de actividades de la política de acceso, permanencia y graduación institucional implementadas / % total de actividades de la política de acceso, permanencia y graduación institucional planeadas)*100	10%	30%
<b>Investigación, Innovación, creación artística y cultural.</b>	<b>Fomento de la cultura investigativa, innovación, creación artística y cultural en la institución, para el aumento de la producción intelectual, la apropiación de habilidades</b>	Fomentar la construcción del conocimiento, a través del fortalecimiento de la gestión del INFOTEP en materia de Investigación, Innovación, creación artística y cultural.	Desarrollar estrategias para fortalecer la gestión y producción académica del Proceso de investigación, innovación, creación artística y cultural.	Estrategias implementadas en materia de Investigación, Innovación, creación artística y cultural.	% Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	63%	66%

<p><b>científicas y la generación de nuevos conocimientos. Todo ello tendiente a incrementar las capacidades investigativas, innovación, creación artística y cultural de la institución y que se convierta en un repositorio de información.</b></p>	<p>Fomentar el uso de las capacidades instaladas del laboratorio de innovación.</p>	<p>Implementar el plan estratégico para la sostenibilidad del laboratorio de innovación.</p>	<p>Plan Estratégico del laboratorio de innovación implementado</p>	<p>Acciones ejecutadas (EE) / Acciones Planeadas (EP) * 100</p>	<p>10%</p>	<p>20%</p>
	<p>Ejecutar proyectos de Ciencia, tecnologías e innovación financiados, bajo distintas fuentes (internas y externas).</p>	<p>Aumentar el número de proyectos de investigación financiados con fuentes internas</p>	<p>Proyectos de investigación financiados de fuentes internas</p>	<p>Número de Proyectos de investigación financiados de fuentes internas /Proyectos de investigación formulados</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
		<p>Aumentar el número de proyectos formulados, postulados y en ejecución financiados con fuentes externas.</p>	<p>Proyectos de investigación formulados y en ejecución financiados de fuentes externas</p>	<p>Número de Proyectos de investigación formulados y en ejecución de fuentes externas /Proyectos de investigación formulados</p>	<p>1</p>	<p>1</p>

<b>Gestión de la internacionalización y cooperación internacional.</b>	<b>Fomentar la Gestión de la internacionalización y cooperación internacional.</b>	Fortalecer las relaciones interinstitucionales del INFOTEP a nivel nacional e internacional (principalmente con proyección hacia el Caribe).	Actualizar e incrementar el número de convenios interinstitucionales a nivel nacional e internacional, en aras de apoyar de manera transversal la consecución de metas trazadas en las diferentes áreas de la institución.	Cantidad de convenios suscritos a nivel nacional e internacional	# de convenios suscritos para fortalecer las Relaciones interinstitucionales	4	6
		Diseñar e implementar el programa "movilidad entrante y saliente en beneficios de la comunidad académica.	Implementar el programa "movilidad entrante y saliente por categoría garantizada", el cual, a través de alianzas con otras instituciones de educación superior, brinde a estudiantes la oportunidad de realizar actividades	Porcentaje de implementación del programa de "movilidad entrante y saliente por categoría garantizada"	(# de acciones del programa de "movilidad entrante y saliente por categoría garantizada" Implementados /	20%	40%

			académicas en otra región.				
			Incrementar la cantidad de movilizaciones entrantes y salientes	Cantidad de movilizaciones entrantes de estudiantes, docentes, investigadores y/o personal administrativo generadas	# de movilizaciones entrantes efectivamente generadas en el periodo t	3	4
					# de movilizaciones salientes efectivamente generadas en el periodo t	3	4

		Establecer alianzas con instituciones de educación superior ubicadas en otros países (principalmente del Caribe), que brinden cursos cortos y/o de inmersión en idiomas a través de su centro de idiomas.	Aumentar el número de aliados institucionales extranjeros para la realización de inmersión en idiomas.	Número de alianzas en idiomas suscritas	# de alianzas suscritas	1	1
		Promover la Internacionalización del currículo de los programas ofertados por la institución	Desarrollar estrategias para lograr internacionalizar el currículo de los programas académicos ofertados por la institución.	Estrategias de internacionalización promovidas	# de estrategias de internacionalización planeadas /# de estrategias ejecutadas	1	1
		Promover la internacionalización de la institución, a través de la realización y participación de eventos académicos.	Participar en eventos de movilidad académica en la que participa la comunidad educativa	Número de eventos de movilidad académica en la que participa la comunidad educativa	# de movilizaciones internacional realizadas	3	3

**PLAN DE ACCIÓN 2025: COMPONENTE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP SAI**

LÍNEAS TEMÁTICAS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACCIONES DEL PLAN	POLÍTICA INSTITUCIONAL, MIPG O MISIONAL ASOCIADA	INDICADORES	FÓRMULA DEL INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN 2025 "INFOTEP SE TRANSFORMA" PROYECCIÓN DE METAS	
							LÍNEA BASE	META 2025
<b>Direccionamiento estratégico, planeación y MIPG</b>	<b>Representa la forma en cómo se debe liderar la consecución de metas institucionales, a través de los instrumentos de planificación y dirige el seguimiento de los mismos para lograr la mejora continua y un destacado desempeño institucional.</b>	Fortalecer el direccionamiento estratégico para lograr consolidar la institucionalidad y desempeño en la gestión a través de la formulación y seguimiento a los instrumentos de planificación	Liderar acciones para la implementación, seguimiento y actualización de planes y políticas institucionales en marco de la normatividad y lo establecido por MIPG.	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Seguimiento y evaluación al desempeño institucional, Participación Ciudadana, Racionalización de trámites	Porcentaje de mejora en los índices de desempeño institucional	((# de puntos obtenidos en la medición de los índices de desempeño institucional del año t - # de puntos obtenidos en la medición de los índices de desempeño institucional del año t-1)/# de puntos obtenidos en la medición de los índices de desempeño institucional del año t-1)*100	88	90

<p><b>Control Interno</b></p>	<p><b>Acciones encaminadas al cumplimiento de las cinco funciones o roles principales asignados por la ley 87 del 93, decreto 648 del 2017 así: enfoque a la prevención, liderazgo estratégico, relación con entes externos, de control y evaluación, seguimiento y evaluación de riesgos, en conformidad del desarrollo de los procesos en términos de eficiencia, eficacia y transparencia, de forma tal que conlleve al mejoramiento continuo a través del</b></p>	<p>Promover el mejoramiento continuo, a través de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión de riesgo así como mecanismos para la prevención y evaluación de este mediante la implementación de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad.</p>	<p>Mejorar las competencias técnicas de los funcionarios en relación al control interno y a la cultura de autocontrol y autorregulación</p>	<p>Control Interno</p>	<p>Personas formadas</p>	<p># Personas formadas</p>	<p>10</p>	<p>20</p>
-------------------------------	---	---	---	------------------------	--------------------------	----------------------------	-----------	-----------



	<b>monitoreo y supervisión continua generando valor para el alcance de los objetivos Institucionales .</b>							
	<b>La cultura del autocontrol y autorregulación son ejes fundamentales para que sean apropiados como parte de la cultura.</b>		Desarrollar estrategias para la apropiación de la cultura de autocontrol y autorregulación en los miembros de la institución.	Control Interno	Estrategias implementadas	# Estrategias ejecutadas (EE) / #Estrategias Planeadas (EP) * 100	60%	70%

<p><b>Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC Autoevaluación institucional y de programas</b></p>	<p><b>Propende por el mejoramiento continuo de las funciones institucionales a partir de la consolidación de una cultura de la calidad, mediante la cual se articule la planeación, la gestión, la evaluación y la autorregulación como aporte a la formación integral y desarrollo social.</b></p>	<p>Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC)</p>	<p>Implementar el sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC) con miras a la coherencia del quehacer del INFOTEP con los propósitos misionales y estratégicos declarados en su misión institucional.</p>		<p>Porcentaje de cumplimiento de las condiciones de calidad institucional cumplidas y documentadas</p>	<p>(# de acciones para el fortalecimiento del SIAC implementadas / # de acciones totales planeadas)*100</p>	<p>60%</p>	<p>70%</p>
<p><b>Reestructuración o modernización de planta institucional</b></p>	<p><b>Se refiere al proceso que debe liderar la institución en aras de lograr una eficiencia en la gestión y desempeño que facilite la</b></p>	<p>Gestionar la reestructuración de la planta institución</p>	<p>Gestionar ante el gobierno nacional la modernización y ampliación de la planta de personal acorde con las</p>	<p>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</p>	<p>Número de cargos creados mediante la estrategia de gobierno de formalización del empleo público</p>	<p># de cargos creados mediante la estrategia de gobierno de formalización del empleo público</p>	<p>0</p>	<p>24</p>

	<b>institucionalidad y valor público como propósito fundamental del Estado.</b>		necesidades institucionales.		Documento técnico para la reestructuración o modernización de planta institucional formulado y aprobado por el consejo directivo	# de Documentos técnicos para la reestructuración o modernización de planta institucional formulado y aprobado por el consejo directivo	0	1
<b>Gestión Estratégica del talento humano</b>	<b>Desarrollo de estrategias dirigidas a potenciar las capacidades y habilidades del talento humano de la institución, propendiendo por su bienestar y la optimización de sus labores y funciones a través de estrategias de formación e incentivos laborales</b>	Gestionar ante el gobierno nacional la modernización y ampliación de la planta de personal acorde con la redefinición, cambio de carácter institucional y exigencias de ley.	Diseñar e implementar plan de formalización laboral para la administración pública en equidad.	Gestión Estratégica de Talento Humano	Plan de formalización laboral formulado	%Plan de formalización laboral implementado	1	1
			Desarrollar estrategias para gestionar ante la CNSC el proceso para la realización de un nuevo concurso de méritos, que permita proveer las vacantes y ascensos de funcionarios.		Estrategias implementadas	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	0	1

		Fomentar el desarrollo permanente del talento humano institucional, en aras de mejorar significativamente su bienestar social y potencializar sus competencias, conocimientos, habilidades blandas.	Desarrollar estrategias para mejorar las competencias profesionales a través de formación de alto nivel de los funcionarios de la institución.		% de estrategias implementadas	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	10%	20%
			Desarrollar estrategias para mejorar el bienestar social del talento humano de la institución y a su vez el clima organizacional.		% de estrategias implementadas	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	90%	90%
			Liderar la implementación del plan de desarrollo profesoral.		Porcentaje de avance de implementación del plan	Actividades ejecutadas (AE) / Actividades Planeadas (AP) * 100	30%	50%
		Fortalecer el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Desarrollar estrategias para la adecuada implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a las	Salud y Seguridad en el Trabajo	% de estrategias implementadas	Estrategias ejecutadas (EE) / Estrategias Planeadas (EP) * 100	90%	92%

			exigencias de ley.					
<b>Gestión jurídica y contratación</b>	<b>Se enfoca en el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y aplicables a la institución de manera eficiente y transparente, en aras de minimizar los riesgos jurídicos.</b>	Fortalecer el área jurídica y de contratación en lo referente a los requisitos legales vigentes y aplicables a la institución.	Desarrollar acciones que permitan mantener una adecuada gestión del ciclo de defensa jurídica de la institución	Compras y contratación pública + Defensa Jurídica	Nivel de litigiosidad bajo	% de nivel de litigiosidad bajo	0%	0%
<b>Infraestructura física</b>	<b>Gestión institucional enfocada en lograr cambios significativos en la planta física, en cumplimiento de los requisitos</b>	Realizar las acciones pertinentes para la consecución de una sede propia	Gestionar la titularidad de una sede actual.	Infraestructura física y tecnológica	Realizar las gestiones para la titularidad del terreno	Documentos de titularidad legalizados	0	1
			Establecer acciones para la consecución de una nueva sede propia		Acciones realizadas para la gestión nueva sede	(#Acciones ejecutadas/#acciones planteadas)*100	2	2

	<p><b>para ofertar programas académicos y brindar mejores condiciones a la comunidad educativa. Principalmente, en la consecución de un lugar propio para operar, mejoramiento de la seguridad y acceso a la institución</b></p>	<p>Mejorar las condiciones físicas de la institución conforme a las exigencias de los programas académicos</p>	<p>Diseñar e implementar el plan de dotación, adecuación y mantenimiento de las instalaciones físicas de la institución.</p>		<p>Formulación del Plan, su aprobación y ejecución</p>	<p># de actividades ejecutadas de plan formulado y aprobado / numero actividades de plan formulado propuesto</p>	<p>20%</p>	<p>40%</p>
<p><b>Gestión TIC</b></p>	<p><b>Hace referencia a los esfuerzos institucionales por lograr una modernización, digitalización y actualización de manera periódica de la infraestructura tecnológica y la</b></p>	<p>Fomentar el uso adecuado de las TIC en la institución, a través de la adquisición, mantenimiento y mejora continua de la infraestructura tecnológica de la institución para que sea cada vez más moderna y actualizada.</p>	<p>Diseñar plan de adquisición, modernización y uso adecuado de la tecnología</p> <p>Adquirir e implementar equipos modernos y actualizados de acuerdo a las necesidades por área y programas académicos vigentes.</p>	<p>Política de Gobierno digital y seguridad de la información.</p>	<p>Formulación del Plan, su aprobación y ejecución</p>	<p># de actividades ejecutadas de plan formulado y aprobado / numero actividades de plan formulado propuesto</p>	<p>20%</p>	<p>40%</p>

	<b>conectividad de la institución.</b>		Desarrollar estrategias de apropiación del adecuado uso y aprovechamiento de los recursos TIC, conforme a necesidades por áreas y programas académicos		Comunidad académica impactada	% de la comunidad académica impactada / % de comunidad académica propuesta	60%	70%
		Incrementar el nivel de seguridad digital de la entidad, a través de la gestión de riesgos asociados a los activos de información.	Desarrollar estrategias de adopción e implementación del modelo de Política de Gobierno digital y seguridad de la información.	(%)Porcentaje de avance en la Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.	Actividades ejecutadas (AE) / Actividades Planeadas (AP) * 100	75%	80%	
<b>Gestión financiera</b>	<b>Se encarga del cumplimiento adecuado, legal y responsable de la ejecución contable y presupuestal</b>	Garantizar la adecuada ejecución contable y presupuestal de la entidad, acorde a los requerimientos de ley y	Implementar herramientas tecnológicas actualizadas para el adecuado uso y manejo contable de la entidad.	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y planeación institucional	Herramientas tecnológicas implementadas	# herramientas implementadas	2	3
					Procesos del área mejorados	# de procesos mejorados	6	6

	<b>de la entidad, conforme a normatividad vigente y actualizaciones aplicables.</b>	actualizaciones vigentes.	Desarrollar acciones de formación para el manejo y ejecución contable y presupuestal con diferentes fuentes de financiación.		Acciones de formación implementadas	# de formación implementadas	4	4
<b>Promoción y posicionamiento institucional (comunicaciones y mercadeo)</b>	<b>Estrategias encaminadas a dar a conocer los servicios y la gestión institucional, a través del uso adecuado de canales y medios de difusión presenciales y digitales. Se contempla la implementación de cambios significativos que pueden incluir el nombre o imagen institucional</b>	Fortalecer la comunicación interna y externa institucional, a través del uso de diferentes canales de difusión.	Implementar estrategias para Fortalecer la comunicación interna y externa institucional,	Institucional de Comunicaciones	Estrategias implementadas para fortalecer la comunicación interna y externa institucional	# de estrategias implementadas para Fortalecer la comunicación interna y externa institucional / # de estrategias propuestas para Fortalecer la comunicación interna y externa institucional,	3	4



<p><b>Gestión documental</b></p>	<p><b>Acciones enfocadas al manejo adecuado de la documentación que se produzca y reciba en el INFOTEP, desde su origen hasta su destino final, con el propósito de facilitar su utilización y conservación, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivos-, y demás disposiciones aplicables.</b></p>	<p>Apropiar las acciones requeridas en gestión documental de acuerdo con la normativa para la conservación de la memoria institucional</p>	<p>Desarrollar estrategias para la efectiva implementación del PINAR, PGD, TRD y demás normatividad y lineamientos vigentes.</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Acciones implementadas</p>	<p>Acciones ejecutadas (AE) / Acciones Planeadas (EP) * 100</p>	<p>75%</p>	<p>77%</p>
<p><b>Servicio al ciudadano</b></p>	<p><b>Fortalecer el servicio al ciudadano facilitando su directa comunicación, a través del uso de tecnología moderna</b></p>	<p>Fortalecer el servicio al ciudadano facilitando su directa comunicación, a través del uso de tecnología moderna</p>	<p>Mejorar los medios de atención a los ciudadanos (físicos y virtuales) en aras de mejorar los niveles de satisfacción al usuario.</p>	<p>Participación ciudadana, Racionalización de Trámites</p>	<p>% de avance de estrategia de modernización tecnológica de la atención a ciudadanos</p>	<p>(# acciones de modernización realizadas / #acciones de modernización planeadas)*100</p>	<p>60%</p>	<p>70%</p>





**VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE ACUERDO**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, PARA LA VIGENCIA 2025”**

El suscrito Vicerrector Administrativo y Financiero, la Jefe de Planeación y el Profesional Universitario con Funciones de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia “INFOTEP”.

**CERTIFICAN:**

Que han emitido el presente concepto de viabilidad financiera, de acuerdo con la normatividad prevista en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Y lo definido en el Decreto número 1621 del 30 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, así como lo definido en la Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del presupuesto Público Nacional.

Que de conformidad con el acuerdo Consejo Directivo No. 001, donde se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para la vigencia 2025, tanto de presupuesto de funcionamiento por un valor de \$8.217.481.969,00 como de presupuesto de inversión por valor de \$8.747.852.389,00 y de acuerdo al Decreto No.1621 de 2024 “por el cual se liquida Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se desarrollan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos de la sección 2238 de la pagina 22.

Certificamos y presentamos Concepto Favorable sobre la Viabilidad Financiera de del Plan de Acción año 2025. presentado para aprobación por parte del Consejo Directivo y determina que la misma es adecuada y/o necesaria para el cumplimiento de los objetivos estatutarios y legales de la Institución.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto contenido en el acuerdo es viable administrativa y financieramente, para su expedición.

Dado en San Andrés Islas a los 10 días del mes de marzo de 2025.

**Andres Avelino Meza Villareal**  
Vicerrector Administrativo y Financiero.

**Lynne Anne Davis Sjogreen**  
Profesional Especializado de Planeación

**Ismarino Martínez Agamez**  
Profesional Presupuesto





## **CONCEPTO FAVORABLE TECNICA DE LA OFICINA DE PLANEACION PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025 ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO GENERAL QUE RIGE A LA INSTITUCION**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 de Función pública “Por medio del cual se conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto”, La Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2024, y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, el Presidente de la Republica en Ejercicio de las facultades constitucionales y Legales en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).”.

Qué la Resolución Numero 0002 de 20 de marzo de 2024, Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el – INFOTEP- adopta el nuevo catálogo presupuestal.

Que de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027”, el INFOTEP debe formular, adoptar y ejecutar un plan de acción anual para dar cumplimiento a las metas e indicadores planteados en el PDI y a las demás obligaciones que tiene la institución por su carácter público.

Que la implementación del Plan de Acción 2025, le permitirá al INFOTEP: Dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público

Que en concordancia con el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Sostenibilidad del INFOTEP San Andrés y Providencia” con número de BPIN 20240000000002 y código presupuestal C-223800-2202-0700-0-008-20203K, por valor de (Ocho Mil Doscientos Diecisiete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta Pesos Mcte.) \$8.217.481.970 y funcionamiento por valor de (Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos Mcte.) \$8.747.852.389, cuenta con recursos apropiados en la sección presupuestal 2238 gestión general y académica de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.1621 de 30 de diciembre de 2024, apalanca financieramente la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027 y Plan de Acción Institucional 2025.





SECCIÓN 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP SAI					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8.222.852.389	525.000.000	8.747.852.389
		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			
2202		CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.008719.116	1.208.762.853	8.271.481.969
	0700	INTERSUBSECTORIAL EADUCACIÓN	3.303.719.116	834.513.282	4.138.232.398

De conformidad con lo anterior El Profesional Especializado del Área de Planeación del INFOTEP, Emite el presente Concepto Favorable Técnico a la presente solicitud de Aval por parte del Consejo directivo, instancia que autorizará al rector para el Plan de Acción institucional vigencia 2025. El cual, se ajusta a la normatividad vigente en Colombia y a las políticas de la institución, teniendo en cuenta los ejes fundamentales contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo 045 de 2023 -diciembre 12 de 2023.

**LYNNE ANNE DAVIS SJOGREEN**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN  
INFOTEPSAI

Proyecto: Profesional especializado de Planeación



## **VIABILIDAD JURIDICA PLAN DE ACCIÓN 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP DE SAN ANDRES**

El suscrito Vicerrector Administrativo y Financiero, del Instituto Nacional de formación Técnica profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, me permito presentar viabilidad jurídica del Plan de acción 2025.

Lo anterior atendiendo que de acuerdo a la naturaleza jurídica que ostenta el actual Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP, de establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 176 del 29 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 del 09 de marzo de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley 758 de 1988, Redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en el Decreto 1075 de 2015 y que en atención a tal naturaleza está sometida al ordenamiento jurídico nacional legal y vigente y que en la actualidad se encuentra en un tránsito de cambio de carácter académico a Institución Universitaria, al que aspira la Institución, previendo que el marco legal aplicable y que atiende la expedición del documento corresponde a:

1. Constitución Política que regula los principios y reglas generales aplicables a la educación superior en Colombia y de la autonomía:

“ARTICULO 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones”.

“ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.

“ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

“ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

2. La Ley 489 de 1998, que regula todo lo relativo al funcionamiento de los establecimientos públicos en Colombia.

3. La Ley 30 de 1992; “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”, que consagra, en materia de definiciones y autonomía de las instituciones las siguientes previsiones:



“Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”.

“Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”.

“Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior”.

“Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones

técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES)”.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 03 de octubre de 2016.

Que, según el artículo 29 del acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022, señala que son funciones del Consejo Directivo:

“Aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico, las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme la Ley Orgánica de Planeación y la Ley





Orgánica del Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales, y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo”.

Que, El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” dentro del catalizador “Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar” se incluye el componente de educación de calidad para reducir la desigualdad e incluye como la educación superior como un derecho donde se avanzará de forma progresiva en la política de gratuidad de forma que se financie la sostenibilidad de las Instituciones de Educación Superior- IES públicas con la asignación de recursos adicionales a fin de fortalecer su base presupuestal y lograr el cierre de brechas y llegada a las regiones. Adicionalmente, se busca la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista. que promueva el acceso y la admisión equitativa, con un sistema que desarrolle un currículo intercultural, diverso y antirracista, que garantice que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación.

Que, El Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027”, aprobado mediante acuerdo 045 de 2023, es una estrategia que fortalece todos los frentes de las funciones misionales y de gobierno y será determinante para alcanzar las metas propuestas, asumiendo su responsabilidad y compromiso con los retos de la educación en el departamento y la nación.

Que de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional “INFOTEP SE TRANSFORMA 2024-2027”, el INFOTEP debe formular, adoptar y ejecutar un plan de acción anual para dar cumplimiento a las metas e indicadores planteados en el PDI y a las demás obligaciones que tiene la institución por su carácter público.

Que la implementación del Plan de Acción 2025, le permitirá al INFOTEP: Dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público

Que, acorde con todas las previsiones mencionadas, es viable jurídicamente aprobar y adoptar el Plan de Acción 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

De acuerdo con todo lo anterior, después de haber examinado el contenido del acuerdo se evidencia cumplimiento de los requisitos de los ajustes de las metas de cambio de carácter académico y todo el contenido se encuentra ajustado a la normatividad nacional que rige la materia.

Dado en San Andrés Islas a los 10 días del mes de marzo del 2025.





**Proyectó**

**ROBERTO GONZALEZ GUERRERO**  
ABOGADO CONTRATISTA

**ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL**  
Vicerrector Administrativo y Financiero.

